

## **PROYECTO DE TRABAJO**

### **Irving Manchinelly Mota**

Como Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales centraré mi trabajo en el diseño e implementación de acciones que fortalezcan las capacidades institucionales de los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, toda vez que, existen áreas de oportunidad tanto en el órgano garante como en los propios sujetos obligados para mejorar el ejercicio del este derecho fundamental. Dichas áreas de oportunidad serán abordadas de acuerdo a lo siguiente:

#### **I. Evaluación y rediseño de lineamientos en la materia para agilizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.**

Los Lineamientos Técnicos Generales y Federales que determinan las particularidades con las que los sujetos obligados publicarán su información en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen criterios específicos que, si bien forman parte de los documentos fuente, son de una cantidad tal que invisibilizan la información sustantiva que los particulares requieren conocer, de tal forma que, propondré ante las comisiones respectivas y en ante el Sistema Nacional de Transparencia, reformas que permitan por un lado que los sujetos obligados publiquen de forma más ágil y sencilla sus obligaciones, y por otro lado, que a los particulares se les facilite localizar los datos que les resulten más relevantes.

#### **II. Cumplimientos abiertos**

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en consecuencia la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia, son millones de datos de información que se han transparentado y entregado a los particulares. Estas cifras dan cuenta de la necesidad de los particulares por conocer el quehacer de los sujetos obligados, ya sea para obtener un beneficio particular, como por ejemplo un trámite o servicio de una Institución pública, o bien temas colectivos, como la construcción de infraestructura en una determinada población. Ahora bien, hay diversas actividades que tienen como propósito potenciar el conocimiento del derecho de acceso a la información no obstante existe un área de oportunidad para visibilizar la parte sustantiva del derecho que nos ocupa en beneficio de los particulares y de los sujetos obligados mismos. Me refiero a información que es entregada a los particulares cuando estos deciden interponer un recurso de revisión por la inconformidad ante la atención que le dio algún sujeto obligado a una solicitud de acceso a la información que presentaron. En este sentido, semanalmente se instruye a través de diversas resoluciones del Pleno del Órgano Garante que se entregue información que es de interés

público, ya sea por ser algún tema de la agenda pública, o bien sean datos que revelan el impacto del quehacer de los sujetos obligados en la población. Por lo anterior, esta línea de trabajo tiene como objetivo darle publicidad de forma sistematizada a los datos, documentos e información que es entregada a los particulares por la instrucción del Órgano Garante. Los objetivos de este proyecto se describen de la siguiente forma:

1. Se fortalecerá el escrutinio público de los temas de interés nacional mediante la publicidad de la información que ha sido entregada a los particulares en atención resoluciones del Pleno del Instituto. Ejemplo. Un particular requirió la concesión del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles para operar como aeropuerto civil. El sujeto obligado responde que la información es inexistente y en consecuencia el particular recurrió la misma. Mediante el recurso RRA 8080/21 se le instruyó al sujeto obligado realizar una nueva búsqueda para que entregue la información solicitada. La expresión documental que da cuenta de la concesión que solicitó el particular puede publicarse en un micrositio en donde los particulares puedan observar dicho documento y enriquecer el debate y escrutinio público sobre el tema.
2. Se fortalecen las actividades de inhibición de actos de corrupción ya que las personas que ejercen recursos públicos y realizan actos de autoridad tendrán incentivos para no apropiarse de lo público para un beneficio personal, ya que habrá una vitrina de documentales que han sido entregadas a particulares por virtud de la interposición de recursos de revisión sobre los temas de interés público.
3. Se fortalecerá el conocimiento público sobre la utilidad de ejercer su derecho de acceso a la información al redimensionar la publicidad de la información entregada por los sujetos obligados a los particulares a través de la instrucción del Pleno del Órgano Garante.
4. Se potenciará el quehacer del Pleno del Órgano Garante ya que los particulares podrán corroborar que la información es entregada en cumplimiento de las resoluciones, es decir, se garantiza efectivamente el derecho humano de acceso a la información pública.

La exposición de la información entregada a los particulares coadyuvará a mejorar la calidad de la discusión de lo público ya que son los propios particulares que han solicitado conocer las documentales de temas torales.

Esta línea de trabajo no pretende influir en la opinión de los particulares, sino proporcionarles información que se encuentra alojada PNT y que al día de hoy no es pública, con la finalidad de robustecer el análisis que hagan sobre los asuntos públicos. La construcción del proyecto puede realizarse a partir de la información entregada a los particulares y que obra en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el "indexado" de esta información en el motor de

búsqueda ya existente. Asimismo, la ubicación del proyecto puede ser en el apartado de micrositios del portal del Instituto o bien en el ya existente de “Ante la opinión pública”. Se podría establecer un grupo piloto de sujetos obligados que representen cada estamento del Padrón para que mediante mesas de trabajo logren tener un 100% de cumplimientos a resoluciones en materia de acceso y dicha información que entregan al particular se indexe en el micrositio antes referido para su publicidad.

Asimismo, instauraré la publicación sistemática de la estadística semanal de cumplimientos a resoluciones, para incentivar a que los sujetos obligados mejoren sus obligaciones, más aún, cuando son instrucciones inapelables del Órgano Garante. Este proyecto se centra en fortalecer el último eslabón del proceso para garantizar el derecho humano de acceso a la información a los particulares, así como en la potenciación de las resoluciones del Pleno mediante la exposición de la información que se entrega en cumplimiento al mandato Constitucional.

### **III. Fortalecimiento de las capacidades técnicas y normativas de las personas que atienden solicitudes y recursos de revisión, y publican las obligaciones de transparencia.**

Desarrollaré actividades desde la ponencia que tengan el objetivo de fortalecer los conocimientos jurídicos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de las personas encargadas de cumplir con dichas materias al interior de los sujetos obligados, toda vez que existe un rezago importante en el cumplimiento de resoluciones del Pleno del Instituto, que se traduce en un debilitamiento de la tutela del derecho fundamental.

Lo anterior desde la operación de actividades preventivas y correctivas en los sujetos obligados, mediante técnicas expositivas especializadas para incidir notoriamente en los indicadores que al día de hoy muestran claras áreas de oportunidad de los sujetos obligados.

### **IV. Plataforma Nacional de Transparencia**

Redimensionaré el impacto de la Plataforma Nacional de Transparencia en el combate a la corrupción para que las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones competentes puedan obtener información que coadyuve en la detección de posibles actos de opacidad y corrupción.

### **V. Protección de Datos Personales**

Desarrollaré acciones específicas para reforzar el combate al robo y uso no autorizado de datos personales en posesión de particulares y de sujetos obligados. Si bien tenemos una legislación muy acabada sobre el tema en el terreno de los sujetos obligados, existen áreas de oportunidad en el ámbito de los particulares.

## **VI. Estructura orgánica del INAI**

Impulsaré la reorganización al interior del INAI, para fortalecer aquellos procesos de verificación del cumplimiento de las leyes que requieren de una mejora en los recursos humanos para su atención y fomentaré la remodelación de las herramientas con las que trabajamos para hacer más eficiente nuestra labor institucional.

## **VII. Archivos**

Existen otros temas igual de importantes en los que pondré especial esfuerzo desde la Ponencia para hacer valer los ordenamientos relativos a la Ley General de Archivos, toda vez que es una materia de vital importancia para ordenar, conservar, administrar y preservar información documentada en cualquier medio y que aún está en proceso de implementación por parte de los sujetos obligados.

